|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | Bogotá D.C., 20 de mayo de 2024 | | **HORA INICIO:**  08:00 | | **HORA FIN:**  [Extraer o inferir en formato HH:MM (24h). Ejemplo: "10:30"] |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz Tatiana Ortiz Calderón DEL PROGRAMA Técnico en Peluquería FICHA: 306-56-33 | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: John Freddy Sanabria BIENESTAR DEL APRENDIZ: Dra. Elizabeth Silva INSTRUCTORES: Oscar David Guerrero Pérez, María Fernanda Vélez, Carlos Solarte APRENDIZ CITADO: Tatiana Ortiz Calderón REPRESENTANTE DE CENTRO: Alexandra Camargo VOCERO: Rubiela Bernal  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  1) El día 11 de abril se llevó a cabo un comité académico donde se establecieron planes de mejoramiento de tipo académico y disciplinario para el aprendiz debido a que tenía pendiente siete (7) evidencias de los resultados 1 y 3 de la competencia "Interactuar en lengua inglesa". Adicionalmente, contaba con seis (6) llamados de atención por entrega de evidencias tardías, llegadas tarde y actividades complementarias, todos en formato y firmados por el vocero. 2) El plan de mejoramiento fue establecido mediante acta número 136 y enviado vía correo electrónico el día 14 de abril, con plazo hasta el 2 de mayo. 3) El día 8 de mayo, la aprendiz manifestó tener dificultad para cargar las evidencias, por lo cual se extendió el plazo de forma extraoficial hasta el 11 de mayo, pero este también fue incumplido. 4) A la fecha, no se ha obtenido comunicación de la aprendiz al respecto, debido a que no asistió a la formación del 15 de mayo y, según lo informado por algunos de sus compañeros, tampoco asistió en días previos. 5) Adicionalmente, el día 10 de abril se realizó un llamado de atención verbal con formato firmado por el vocero con la actividad de CIPO (Plan de Mejoramiento de Evidencias), ya que no aprobó la prueba de conocimiento para el resultado 4. Este último resultado no estaba mencionado en el comité inicial del 11 de abril, ya que ocurrió posteriormente. 6) El instructor Carlos Solarte reporta que el aprendiz no asistió a formación en los siguientes resultados: "Orientar al usuario sobre productos cosméticos y servicios de belleza teniendo en cuenta sus necesidades" (6 de mayo), "Presentar productos cosméticos, equipos y servicios para la imagen personal de acuerdo con las necesidades, requerimientos del cliente y políticas comerciales" (7 de mayo), "Realizar cierre de venta de productos cosméticos, equipos y servicios para la imagen personal según políticas comerciales y normativa legal vigente" (13 de mayo), y "Evaluar las estrategias de mercadeo desarrolladas de acuerdo con la venta de productos cosméticos, equipos y servicios" (14 de mayo). 7) La psicóloga Valentina indica que el plan de mejoramiento de la aprendiz Lady Tatiana Ortiz Calderón del programa técnico en peluquería no fue aprobado, debido a que la aprendiz no entregó las actividades pactadas en el tiempo establecido, lo cual impidió el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de mejoramiento.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 22º Deberes del aprendiz, en su numeral 6, el cual cita: "Cumplir con todas las actividades de aprendizaje propias de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello", y Numeral 7: "Realizar una dedicación efectiva del tiempo, priorizando las actividades de aprendizaje y manteniendo un compromiso constante para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en el programa de formación". Además, se incumple el Artículo 9, Numeral 4, el cual cita: "Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje."  Hechos Instructor(a) Oscar David Guerrero Pérez y Carlos Solarte:  La aprendiz Tatiana Ortiz Calderón (agregar numero de CC o TI) se reporta a comité de tipo académico y disciplinario. Instructores: Oscar David Guerrero Pérez, Carlos Solarte y María Fernanda Vélez: Los hechos reportados por los instructores incluyen la falta de entrega de evidencias, incumplimiento de planes de mejoramiento, inasistencias a la formación, y la falta de comunicación efectiva por parte de la aprendiz. Se destaca que la aprendiz no participó en las actividades programadas y no cumplió con las fechas de entrega establecidas, ni con las actividades complementarias.  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz Tatiana Ortiz Calderón del programa TÉCNICO EN PELUQUERÍA FICHA 306-56-33 para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Interviene Coordinador John Freddy Sanabria: Da inicio al comité, recordando que es una instancia final y que los planes de mejoramiento previos no tuvieron éxito. Señala que las inasistencias continuas de la aprendiz, a pesar de las oportunidades dadas, complican la situación y podrían llevar a un proceso de cancelación de matrícula por deserción, según la normativa institucional que considera cinco faltas no justificadas como causal de cancelación. Subraya la importancia de la calidad de la formación y la necesidad de responsabilidad del aprendiz en todos los componentes del programa.  Interviene Instructor Oscar David Guerrero Pérez: Confirma que, después de su solicitud del comité a principios de mayo, la aprendiz continuó sin asistir a formación. Menciona que la aprendiz le envió una incapacidad por WhatsApp, la cual era manuscrita y sin un sello oficial, por lo que no la reportó formalmente. Indica que varios instructores transversales también le comunicaron que la aprendiz no estaba asistiendo. Agrega que dejó de insistir en el seguimiento para evitar la percepción de presión, esperando que el proceso se llevara a cabo de forma imparcial para asegurar la calidad de la formación.  Interviene Vocero Rubiela Bernal: Menciona que los instructores transversales iniciaron sus actividades el 18 de abril. Pregunta a la aprendiz Tatiana Ortiz Calderón qué tiene que decir sobre la situación, especialmente sobre las comunicaciones con los instructores.  Interviene Aprendiz Tatiana Ortiz Calderón: Explica que sus ausencias se deben a problemas de salud personal, incluyendo fiebre alta e inflamación que le impedía ingerir alimentos, y la enfermedad de su hijo menor, quien padece bronquiolitis y requiere su constante cuidado, especialmente siendo madre soltera y sin red de apoyo para guardería. Manifiesta que le ha sido muy complicado continuar con la formación debido a estas circunstancias, pero que sí tuvo la incapacidad aunque no la pudo reportar formalmente en su momento. Asegura que ha intentado comunicarse con los instructores.  Interviene Coordinador John Freddy Sanabria: Cuestiona a la aprendiz sobre por qué, a pesar de las dificultades, asiste a las actividades técnicas de peluquería pero no a las transversales. También expresa dudas sobre la validez de una incapacidad emitida por una enfermera con prescripción de antibióticos sin una estructura formal de hospital. Insiste en la importancia de la asistencia a todas las competencias del programa, incluyendo inglés y emprendimiento, que son fundamentales para la formación integral del aprendiz. Recalca que el cumplimiento de la asistencia, responsabilidad y disciplina son cruciales para el proceso formativo.  Interviene Vocero Rubiela Bernal: Señala que la aprendiz no buscó a Bienestar del Aprendiz (psicóloga Valentina) después del comité inicial del 11 de abril, a pesar de que se le había indicado hacerlo, lo que demuestra falta de seguimiento por parte de la aprendiz. Subraya que la responsabilidad de buscar apoyo y comunicar las situaciones recae en el aprendiz. Manifiesta que, aunque comprende las dificultades, la falta de comunicación adecuada con el sistema de formación ha sido un problema. <<CONTINUAR>> Interviene Instructor Oscar David Guerrero Pérez: Agrega que la aprendiz no cumplió con el plazo final extendido, a pesar de que él le concedió un plazo extraordinario de dos o tres días. Manifiesta que, si bien no duda de las dificultades personales de la aprendiz, su observación se basa en la evidencia, y es que la aprendiz ha faltado a semanas de formación y a la última formación que tenían. Cuestiona la conveniencia de los argumentos de la aprendiz cuando ya debe entregar un resultado final. Menciona que la aprendiz le indicó tener problemas para subir evidencias a la carpeta de Drive, y él le sugirió buscar soluciones como subirlas con ayuda de otra persona o crear otro correo, extendiéndole el plazo para ello, compromiso que tampoco se cumplió.  Interviene Vocero Rubiela Bernal: Señala que la aprendiz fue vista en ciertas fechas y no buscó a la psicóloga Valentina para abordar su situación, a pesar de que le fue indicado. Esto ocurrió un tiempo considerable después del comité inicial del 11 de abril.  Interviene Coordinador John Freddy Sanabria: Reitera la falta de seguimiento por parte de la aprendiz para buscar a la psicóloga Valentina, transcurriendo casi dos semanas desde el comité inicial sin que la aprendiz actuara. Enfatiza que es responsabilidad del aprendiz buscar a las personas y resolver las situaciones desde el principio. Destaca la importancia de la asistencia a la formación presencial, especialmente en programas como peluquería, que requieren habilidades prácticas. Subraya que la formación en el SENA busca preparar a los aprendices para la vida, incluyendo la resolución de situaciones como enfermedades, y que el cumplimiento de la responsabilidad y la disciplina son fundamentales. Solicita la opinión de los demás miembros del comité respecto a la situación expuesta por la aprendiz, dada la ausencia de evidencia contundente que justifique sus inasistencias y el aparente incumplimiento de la responsabilidad.  Interviene Vocero Rubiela Bernal: Coincide en que la situación se ha presentado desde un principio y que las inconsistencias entre el trato de algunos instructores y otros pueden generar problemas. Reconoce que todos los aprendices tienen dificultades, pero la aprendiz podría haber subestimado la gravedad de su situación y haber fallado en comunicarse más con el sistema. Subraya que la inasistencia en procesos dedicados como la peluquería afecta el aprendizaje, ya que se pierde el paso a paso. Menciona que intentó contactar a Tatiana al notar sus ausencias, recordándole la importancia de comunicarse con los instructores responsables de la formación y la asistencia.  Interviene Coordinador John Freddy Sanabria: Pregunta si alguien tiene alguna petición adicional antes de tomar una decisión. Afirma que, según su análisis, hay una falta académica y disciplinaria que califica como "gravísima", ya que la aprendiz ha faltado muchas más veces que las cinco inasistencias consecutivas que justifican una cancelación de matrícula. Por lo tanto, recomienda la cancelación de la matrícula.  Interviene Vocero Rubiela Bernal: Apoya la calificación de la falta como gravísima, dada la reiteración de inasistencias y la dificultad para recuperar el tiempo perdido.  Interviene Coordinador John Freddy Sanabria: Insiste en que la aprendiz ha faltado más de diez días y no se ha comunicado adecuadamente. Pregunta cómo podría recuperar el tiempo y la responsabilidad en tan poco tiempo, argumentando que no sería justo para los demás aprendices permitir que la situación se subsanara de manera tan simple. Consulta la opinión de la Dra. Elizabeth Silva de Bienestar.  Interviene Dra. Elizabeth Silva (Bienestar del Aprendiz): Opina que la falta es gravísima y está de acuerdo con la cancelación de la matrícula. Señala que la aprendiz ya tuvo varias oportunidades y no las aprovechó, y es poco probable que aproveche otra, ya que su interés parece centrarse únicamente en la parte técnica de peluquería, descuidando los demás componentes del programa. Resalta que la aprendiz nunca tomó la iniciativa de comunicarse con Bienestar del Aprendiz a pesar de haber sido contactada.  Interviene Coordinador John Freddy Sanabria: Reitera que una cancelación de matrícula no cierra las puertas del SENA definitivamente, ya que la aprendiz puede solicitar un reingreso en el futuro si hay disponibilidad de ficha. No obstante, recalca que no se le puede dar una palmada en la espalda y permitirle continuar sin consecuencias, pues esto sería una falta de respeto para el esfuerzo de los demás aprendices. Concluye que, dada la persistencia y gravedad de las faltas, tanto disciplinarias como académicas, y el incumplimiento de los compromisos, se recomienda la cancelación de matrícula. Informa a la aprendiz que tiene derecho a la reposición de la imposición, y que, aunque no puede reingresar inmediatamente, la resolución de cancelación le permitirá solicitar un reingreso al programa de peluquería en el futuro si lo desea. Finalmente, aconseja que un retiro voluntario tiene una sanción menor que una cancelación. Expresa lamento por la situación, pero subraya la necesidad de hacer cumplir el reglamento del SENA para el proceso formativo de la aprendiz, con la esperanza de que reflexione sobre lo ocurrido. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| El Comité de Evaluación y Seguimiento determinó que el caso del aprendiz Tatiana Ortiz Calderón corresponde a una falta de tipo académica y disciplinaria. Se calificó la falta como gravísima debido a la reiteración de inasistencias injustificadas, el incumplimiento de los planes de mejoramiento previamente establecidos y la falta de comunicación efectiva con la institución.  A pesar de las oportunidades brindadas, incluyendo extensiones de plazos y la recomendación de buscar apoyo en Bienestar del Aprendiz, la aprendiz no mostró el compromiso ni la diligencia necesaria para subsanar sus faltas. Se constató un patrón de inasistencia que excede el número permitido por el reglamento para una causal de deserción, afectando significativamente su proceso formativo en todas las competencias, no solo en las técnicas.  Como medida, el Comité de Evaluación y Seguimiento recomienda a la Subdirección de Centro la cancelación de la matrícula del aprendiz. Se informó a la aprendiz que esta decisión, si bien es una sanción grave, no le impide solicitar un reingreso al programa en el futuro, una vez cumplido el tiempo de sanción y si existen las condiciones institucionales para ello. Se enfatizó que la cancelación de matrícula conlleva una sanción mayor que el retiro voluntario, y que la decisión busca fomentar la responsabilidad y disciplina en el marco de la calidad de la formación SENA.  --- | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Actividad/Decisión |  Formalizar y remitir recomendación de cancelación de matrícula a Subdirección de Centro |  Notificar formalmente la resolución de cancelación de matrícula al aprendiz |  Brindar orientación sobre el proceso de reingreso al aprendiz (si aplica) | |  |  | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |